

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**32051** *APARTAMENTOS ARENAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
PUENTE DEL ROCÍO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

Se comunica el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a una sociedad, de nueva creación, denominada "PUENTE DEL ROCÍO, SOCIEDAD LIMITADA". El resto del patrimonio segregado queda en poder de la escindida, que no se extingue y reduce su capital social en 150.096 euros.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 22 de septiembre de 2011.- El Administrador Único, Don José Antonio Jiménez Delgado.

ID: A110073581-1